

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACEPTACIÓN DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

A continuación se establecen los términos y condiciones (en lo sucesivo, los “Términos del Servicio” o el “Contrato”) conforme a los cuales el Usuario (término que se define más adelante) recibirá de NetPay, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, “NetPay”) los Servicios (que se definen en la cláusula PRIMERA siguiente), a efecto de que el Usuario reciba de sus clientes de los distintos Medios de Pago (término que se define más adelante) que sean sea habilitados por el Usuario para su procesamiento transaccional a través de la plataforma NetPay.

PRIMERA. - GLOSARIO DE CONCEPTOS. Los siguientes conceptos, al utilizarse con inicial mayúscula en estos Términos del Servicio, tendrán el significado que a cada uno se le atribuye a continuación:

1. Adquirente: Participante en Redes de Disposición facultado para la operación de procesamiento, compensación y liquidación de pagos electrónicos de Tarjetas con terceros.
2. Agregador: Participante en Redes de Disposición que opera al amparo de un contrato de prestación de servicios con un Adquirente, y realiza la operación de procesamiento, compensación y liquidación de pagos electrónicos de Tarjetas con terceros.
3. Anexo(s): Significa cada uno de los anexos de los presentes Términos y Condiciones, a los cuales se hace referencia en el texto del presente.
4. American Express: Significa American Express Company (México), S.A. de C.V.
5. Application Programming Interface o API: Representa una serie de comandos de programación que en conjunto habilitan el procesamiento de Medios de Pago de NetPay en los sistemas y plataformas del Usuario.
6. Autorización: Significa la aprobación del monto de un Pago realizado con cualquier Medio de Pago, por motivo de una Transacción, cuya aprobación se debe obtener de acuerdo con el presente Contrato.
7. Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas: persona autorizada por el Banco de México de conformidad con las disposiciones de carácter general que este emita al efecto, para fungir como entidad central o para ser la operadora de un mecanismo de procesamiento centralizado a través del cual se realizan las acciones que correspondan para intercambiar entre Adquirentes y Emisores, solicitudes de autorización, autorizaciones de pago, rechazos de pago, devoluciones, ajustes u otras obligaciones financieras relacionadas con Pagos con Tarjetas, incluida la compensación.
8. Carátula de Datos: Significa la carátula de los presentes Términos y Condiciones, en la cual el Usuario manifestará sus datos generales para efectos del presente Contrato, y a través de la cual expresará su consentimiento a los presentes Términos y Condiciones.
9. Chip: Microcircuito incorporado a las Tarjetas que contiene información del Emisor y del Tarjetahabiente, bajo los estándares bancarios de interoperabilidad y seguridad de Tarjetas, utilizado en dispositivos de procesamiento y autenticación de Transacciones con Tarjeta presente.
10. CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

11. Contracargo: Procedimiento mediante el cual, de forma incondicional por acuerdos interbancarios entre un Emisor y un Adquirente, se ejecuta la revocación de una Transacción no reconocida u autorizada por un Tarjetahabiente o el Titular, ante el Participante en Redes de Disposición correspondiente y se le reembolsa a éste la cantidad cargada indebidamente a su Tarjeta.
12. Cuenta de Servicio del Usuario: Cuenta operativa de los Usuarios en la que se registran los movimientos transaccionales de Medios de Pago y de Servicios proporcionados por NetPay.
13. Cuenta del Usuario: Cuenta de cheques y/o ahorro abierta por el Usuario en el banco de su elección para recibir de NetPay los depósitos derivados de Transacciones procesados y recibidos por NetPay en nombre y por cuenta del Usuario como parte de los Servicios. Los datos de la Cuenta del Usuario serán los que el Usuario ingrese en el Registro Electrónico al contratar la prestación de los Servicios.
14. Días Hábiles Bancarios: Serán los días en que las instituciones de crédito están autorizadas por la CNBV para ofrecer sus servicios al público en general, mediante calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación.
15. Dispositivo Punto de Venta (DPV): Equipo tradicional o móvil que permite tener acceso a la Red de Disposición, a la red de telefonía tradicional, celular o móvil, con internet, para acceder al servicio de banca electrónica, tal como una computadora, tableta, o teléfono móvil, operado por el Usuario para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una Tarjeta y para generar los comprobantes electrónicos de las Transacciones con Tarjeta.
16. Emisor: Entidad financiera, autorizada por la CNBV y por las Marcas para que a través de un Bank Identification Number (BIN) puedan efectuar la emisión de Tarjetas, utilizadas para la disposición o pago, a sus Tarjetahabientes.
17. Lector Móvil: Dispositivo electrónico lector de Tarjetas que se conecta a un DPV para obtener la autorización o rechazo de una Transacción ante el Emisor, y en su caso para la generación de la instrucción del depósito a la Cuenta de Servicio del Usuario por el importe de las transacciones autorizadas.
18. Línea de Sobregiro: Es una línea de financiamiento para el Usuario denominada en Pesos Moneda Nacional con plazo de 24 horas y que está diseñada para agilizar la disponibilidad de recursos del Saldo LS de la Cuenta de Servicio del Usuario.
19. Marcas de Tarjetas: Son aquellas señales o distintivos exclusivos incluidos en Tarjetas, que son generados por entidades nacionales o extranjeras que facultan a los Emisores para la emisión y uso de Tarjetas en los comercios afiliados.
20. Medio(s) de Pago: Instrumento monetario plástico (tarjeta) o referencia numérica o alfanumérica utilizada para solicitar pagos a través del uso de Tarjetas tanto de Emisores nacionales como internacionales, o a través de bancos en modalidad de cargo directo o cargos automáticos o recurrentes, depósitos bancarios referenciados, pagos interbancarios, pagos en efectivo, y cualquier otro método de pago que esté disponible en la plataforma de NetPay y habilitado dentro de los sistemas del Usuario.
21. Modo Procesador: Modalidad de operación en la que las actividades de procesamiento que NetPay realiza, se limita exclusivamente a procesar las solicitudes de Pago realizadas entre el Usuario y el Adquirente.

22. Modo Agregador: Modalidad de operación en la que las actividades de procesamiento que NetPay realiza, son las de procesar, compensar y liquidar (Actividades de Adquirente) las solicitudes de Pago realizadas al Usuario.
23. Pago(s): Se refiere a la entrega de recursos al Usuario derivado de la aceptación que éste haya hecho de un Medio de Pago para cubrir alguna contraprestación cierta por la venta de un bien, prestación de un servicio o por cualquier otro concepto, mediante los cargos correspondientes en la cuenta y/o referencia vinculada a dicho Medio de Pago y el abono del monto acordado en la cuenta del Receptor de Pagos.
24. Participante en Redes de Disposición: Se refiere a los Adquirentes, Agregadores, Emisores, Empresas Especializadas y Titulares de las Marcas.
25. Receptores de Pagos: Persona habilitada fiscalmente para realizar actividades comerciales (física con actividad empresarial o moral) que, con motivo de la celebración de un contrato de prestación de servicios con un Adquirente o Agregador, ofrece los servicios de aceptación de Pagos a través de sistemas, sitios web, aplicaciones móviles y/o DPV conectados a la Red de Pagos que el Adquirente o Agregador ponga a su disposición.
26. Red(es) de Disposición: a la Red de Medios de Disposición relacionada con el uso de Tarjetas como Medios de Pago.
27. Registro Electrónico: Es la base de datos administrada por NetPay en la cual se almacenarán los datos personales que el Usuario ingrese al solicitar los Servicios mediante la creación de una cuenta de Usuario en la página de internet www.netpay.com.mx o www.netpay.mx.
28. Saldo Disponible: Es el saldo de la Cuenta de Servicio del Usuario cuyo importe se encuentra disponible para la disposición del Usuario.
29. Saldo Global: Es el saldo de la Cuenta de Servicio del Usuario que considera los importes de venta (Transacciones) de los distintos Medios de Pago en las primeras 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha de la operación y que se encuentran pendientes de liberarse al Saldo Disponible.
30. Saldo LS: Es el resultante en restar el Saldo Global y el Saldo Disponible en la Cuenta de Servicio del Usuario y cuyo importe es considerado para la utilización de la Línea de Sobregiro.
31. Servicios: Procesamiento para la aceptación o rechazo de pagos electrónicos con Tarjeta Presente o Tarjeta No Presente (Comercio Electrónico) ya sea de manera electrónica o en efectivo a través de las cadenas disponibles dentro de los Medios de Pago de NetPay.
32. Tarjeta de Crédito: Elemento plástico que identifica una cuenta asignada a un Tarjetahabiente y que se encuentra asociada a una línea de crédito revolvente autorizada y emitida por un Banco Emisor.
33. Tarjeta de Servicio: Elemento plástico que identifica una cuenta asignada a un Tarjetahabiente y que se encuentra asociada a una línea de crédito no revolvente autorizada y emitida por un Banco Emisor.
34. Tarjeta de Débito: Elemento plástico que identifica a un Tarjetahabiente y que se encuentra asociada a una cuenta de depósito de dinero a la vista con registro y emisión de un Banco Emisor.

35. Tarjeta(s): Significa la Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Servicio y/o la Tarjeta de Débito, según corresponda.
36. Tarjetahabiente(s): La persona que es titular de una Tarjeta, susceptible de utilizarse en la Red de Disposición, y que aparece identificada por su nombre en la Tarjeta correspondiente.
37. “Términos y Condiciones” o “Contrato”: Significan los presentes términos y condiciones para la prestación de servicios de aceptación de medios de pago electrónicos, sus Anexos, así como la Carátula de Datos.
38. Titular(es): La persona que es titular de un Medio de Pago, distinto a las Tarjetas, susceptible de utilizarse en las Redes de Disposición.
39. “Transacción(es)”: Operación consistente en la recepción de una solicitud de Pago con cargo a cualquier Medio de Pago sobre mercancías y/o servicios vendidos y/o prestados por el Usuario a un Tarjetahabiente o Titular, sometiéndose dicha solicitud a la autorización o rechazo por parte del Participante en Redes de Disposición correspondiente para su procesamiento y liquidación.
40. Transacción Fraudulenta: Cada una de las Transacciones que se realizan o se pretenden efectuar sin la autorización o consentimiento del Tarjetahabiente o Titular, o que se recibieron, procesaron y/o efectuaron sin cumplir con las disposiciones, procedimientos y/o reglas establecidas en los presentes Términos del Servicio o con los procedimientos que le fueren indicados por NetPay al Usuario por separado.
41. Usuario: Receptor de Pagos que recibe de NetPay los Servicios, de conformidad con estos Términos del Servicio.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. NetPay prestará al Usuario los Servicios en el territorio nacional, permitiendo al Usuario aceptar pagos electrónicos a través de los Medios de Pagos que le sean habilitados para tal efecto por NetPay.

Los Medios de Pago estarán integrados en los sitios web, aplicaciones móviles y otros productos y servicios en línea del Usuario utilizando el API de NetPay por lo que, en este acto, NetPay otorga una licencia de uso revocable, no exclusiva y no transferible al Usuario del API durante la vigencia del presente Contrato. Dicha licencia será revocable en cualquier momento, con o sin causa, por NetPay, mediante simple notificación por escrito al Usuario. Estas condiciones no alteran los términos y condiciones de cualquier otro acuerdo que pueda tener con NetPay para otros productos o servicios de cualquier otra índole y NetPay se reserva el derecho de cambiar o modificar los presentes Términos de los Servicios de cualquier política o directriz de sus productos o servicios, en cualquier momento y a su sola discreción.

En virtud de lo anterior, el Usuario en este acto confiere en favor de NetPay una comisión mercantil para que NetPay realice todas las actividades inherentes a su carácter de Agregador dentro de las Redes de Disposición, en su posición de intermediario entre el Emisor, el Adquirente y el Usuario en los términos de este Contrato.

El Usuario podrá aceptar los Pagos efectuados mediante los distintos Medios de Pago cuando éste cumpla con los procesos de validación y condiciones de aceptación de Tarjetas establecidas en los presentes Términos del Servicio. NetPay se reserva el derecho de rechazar las Transacciones y/o de no efectuar los depósitos derivados de ellas, en el caso de que dichas Transacciones no reúnan las características o requisitos establecidos en los presentes Términos de Servicio.

El Usuario declara: (a) ser: (i) una persona física, mayor de edad, con capacidad para celebrar el presente Contrato, o (ii) una persona moral debidamente constituida conforme las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, "México"); (b) que su representante legal goza de las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato y aceptar los presentes Términos del Servicio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas; y (c) que los pagos realizados a través del Servicio cumplen con las leyes y normas aplicables en México.

Los Servicios únicamente estarán disponibles para los establecimientos autorizados del Usuario cuyos domicilios se consignan en el Registro Electrónico; sin embargo, NetPay podrá autorizar al Usuario incluir otros establecimientos, siempre y cuando le sean propios y operen bajo el mismo nombre comercial, denominación social o como sucursales del establecimiento autorizado del Usuario. El Usuario solicitará las autorizaciones para la adición de establecimientos, mediante el formato que le proporcione NetPay, quedando sujetas dichas solicitudes a la autorización o rechazo escrito por parte de NetPay, a su entera discreción.

TERCERA.- ACCESO A LOS SERVICIOS Y CONTRATACIÓN. Para poder utilizar los Servicios, el Usuario deberá llevar a cabo lo siguiente:

1. Ingresar a la página de internet www.netpay.mx y crear una cuenta personal (en lo sucesivo, la "Cuenta de Servicio") mediante la creación de un nombre de usuario y la creación de una contraseña de acceso a los Servicios (en lo sucesivo, la "Contraseña de Acceso").
2. Una vez que haya creado la Cuenta de Servicio, acceder utilizando su Contraseña de Acceso al Registro Electrónico ubicado dentro de la misma página de internet www.netpay.mx, e introducir en los diversos campos del Registro Electrónico la información que ahí se requiere. El Usuario estará obligado a proporcionar información precisa y completa al llenar el Registro Electrónico y, en caso de que cualquier información que registre llegare a cambiar, deberá notificar a NetPay dichos cambios actualizando su Registro Electrónico. La información que el Usuario ingrese al Registro Electrónico podrá ser considerada por NetPay como un mensaje de datos, y NetPay podrá presumir que dicho mensaje de datos proviene del Usuario cuando éste o cualquier tercero, autorizado o no autorizado por el Usuario, haya introducido su Contraseña de Acceso y nombre de Usuario de la Cuenta de Servicio para ingresar al Registro Electrónico e introducir sus datos de registro. Asimismo, el Usuario conviene que sus datos de registro y Contraseña de Acceso serán considerados como la firma electrónica del Usuario para los efectos a que haya lugar, en cumplimiento con la ley de protección de datos personales.

Posteriormente, el Usuario deberá aceptar los presentes Términos del Servicio mediante la introducción de su Contraseña de Acceso en los campos que aparecen al finalizar los presentes Términos del Servicio a un lado de la leyenda "Manifiesto que (a) soy mayor de edad, con plena capacidad legal para celebrar contratos y asumir obligaciones, (b) he leído la totalidad de los Términos del Servicio aquí contemplados, y (c) estoy de acuerdo en que los Servicios serán prestados de conformidad con ellos y en asumir las obligaciones que a cargo del Usuario se contemplan en los Términos del Servicio.". La anterior manifestación será considerada una manifestación de la voluntad electrónica a través de un Mensaje de Datos y Firma Electrónica, según estos términos se definen en el artículo 89 del Código de Comercio vigente, por lo que se entenderá que se ha formado un contrato entre el Usuario y NetPay para la prestación de los Servicios conforme a estos Términos del Servicio.

El Usuario deberá seguir los procedimientos e instrucciones de seguridad de NetPay, según puedan ser modificados o actualizados de tiempo en tiempo, con respecto a la Contraseña de Acceso del Usuario y otra información de acceso. Dichos procedimientos e instrucciones de seguridad se encuentran en el portal de internet www.netpay.com.

Es responsabilidad del Usuario garantizar que el correo electrónico de registro y la contraseña de la Cuenta del Servicio, así como otra información de acceso al Servicio (en lo sucesivo, la "Información de la Cuenta de Servicio de NetPay") se conserven en un lugar seguro, y que dicha información no sea revelada a terceros. Además, el Usuario acepta y se compromete a mantener segura la Información de la Cuenta de Servicio de NetPay de forma que el Servicio permanezca inaccesible a personas no autorizadas.

3. Una vez creada la Cuenta de Servicio de NetPay, éste podrá contactar al Usuario para solicitarle información adicional y completar el Registro Electrónico. NetPay determinará, a su exclusiva discreción, si concede acceso a los Servicios al Usuario. NetPay solamente estará obligada a prestar los Servicios una vez que haya decidido otorgar acceso a ellos al Usuario mediante el envío de una confirmación de registro a través de correo electrónico u otro medio, confirmando que el Usuario podrá empezar a utilizar los Servicios.

CUARTA. LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN. NetPay, siendo una entidad participante en la Redes de Disposición en México, apegando su operación a las leyes, circulares y reglas del sistema financiero y en consecuencia sujeta a los lineamientos y requerimientos regulatorios que en su caso apliquen para su operación, por lo que establece los siguientes lineamientos de información:

- a. **Verificación:** NetPay podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Usuario, incluyendo verificaciones de datos, verificaciones de crédito, verificaciones de "conocimiento de sus clientes", y de lavado de dinero, de conformidad con la legislación aplicable en México. Asimismo, NetPay podrá requerir complementos de información al Usuario que documente la veracidad de la información introducida por el Usuario en el Registro Electrónico, así como otras pruebas que estime convenientes con el ánimo de asegurar que se ha cumplido con todos los requisitos necesarios de acuerdo con las leyes aplicables en materia de lavado de dinero y de conformidad con otras leyes aplicables y reglas de operación regulatorias emitidas por la Autoridad, Bancos Emisores, Bancos Adquirentes y Marcas participantes, para lo cual el Usuario se obliga a proporcionar toda la información y/o documentación solicitada por NetPay con apego a la presente sección.

De igual forma, el Usuario reconoce y acepta que NetPay podrá, por su propia cuenta o por cuenta de otros Participantes en Redes de Disposición, llevar a cabo auditorías en el establecimiento del Usuario, en cualquier momento, con el propósito de confirmar el cumplimiento de sus políticas. El Usuario en este acto acepta que permitirá y otorgará a NetPay y sus auditores: (i) el acceso, en cualquier momento, a cualquier instalación donde NetPay preste los Servicios al Usuario; (ii) una lista del personal del Usuario; e (iii) información y reportes relacionados con los servicios de NetPay. Además, el Usuario deberá otorgar el apoyo que NetPay le requiera en relación a cualquier asunto relacionado con supervisión y auditorías.

En caso de que en el ejercicio de su facultad de realizar auditorías, NetPay determine que el Usuario se dedica a actividades que dañan su negocio o el del Participante en Redes de Disposición pertinente; ó (ii) que indica o implica directa o indirectamente que prefiere otros Medios de Pago sobre las Tarjetas, NetPay podrá dar por terminado el presente Contrato dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en que realice dicha auditoría.

- b. **Requerimientos de la Autoridad:** El Usuario manifiesta que entiende y acepta que NetPay podrá compartir la información proporcionada por el Usuario a distintas entidades regulatorias, incluyendo sin que se entienda como limitante al Adquirente, la CNBV y/o Marcas de Tarjetas, cuando así lo requieran, con el objeto de determinar la identidad de un individuo, incluyendo Tarjetahabientes y/o Titulares, de conformidad con lo previsto con las reglas emitidas por dichas entidades, tal y como lo permita la normativa aplicable.

- c. **Protección de Datos:** El Usuario reconoce que, de conformidad con la fracción IV del Artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables de su reglamento y/o los lineamientos en materia de protección de datos personales (en lo sucesivo, la “Ley de Datos Personales”), el tratamiento de sus datos personales no se encuentra sujeto a su consentimiento, en virtud de que el tratamiento tiene como propósito cumplir con obligaciones derivadas de una relación jurídica entre NetPay y el Usuario.

El Usuario autoriza en este acto a NetPay para que divulgue a los Participantes en Redes de Disposición pertinentes la siguiente información del Usuario: (i) datos de operación; (ii) datos de comerciante; (iii) otra información acerca del Usuario, y que éstos la utilicen para el cumplimiento de sus responsabilidades, realizar análisis y crear informes y para cualquier otro objeto comercial legítimo, incluyendo marketing comercial, propósitos de comunicación dentro de los parámetros de este Contrato, y comunicaciones operativas o de relación importantes de los mismos.

El Usuario tendrá la obligación de generar un aviso de privacidad que cumpla con lo dispuesto por la Ley de Datos Personales y deberá poner dicho aviso de privacidad integral a disposición de sus clientes, previo al tratamiento de cualquier dato personal.

En caso tal, el Usuario se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a NetPay de cualquier daño, perjuicio y/o gasto (incluyendo honorarios de abogados) que deriven de cualquier procedimiento sancionatorio o de cualquier otra naturaleza iniciado en contra de NetPay en virtud de cualquier transferencia de datos personales que haga a NetPay, y que no cumpla con lo dispuesto por la Ley de Datos Personales.

- d. **Seguridad de Información:** NetPay y el Usuario deberán proteger todos los datos de los Medios de Pago utilizados, o cualquier otra información relativa al Tarjetahabiente o Titular y, a menos que sea requerido legalmente, no se revelará, registrará o, de otra forma, procesará la información que se reciba durante las Transacciones, salvo dicha relevación, registro o procesamiento se realice de conformidad con el presente Contrato. .

El Usuario utilizará la información referida durante la duración del término del presente Contrato y en lo sucesivo, exclusivamente para la utilización del Servicio, y de conformidad con lo previsto bajo el presente Contrato y en la normativa aplicable incluyendo, aunque no limitado a, la normativa de protección de datos.

En caso que algún Participante en las Redes de Disposición o la regulación bancaria expedida en México requiera al Usuario certificarse conforme a los estándares y directrices emitidas por PCI DSS, las partes acuerdan que NetPay podrá certificar al Usuario. De igual forma, el Usuario otorga su consentimiento, desde este momento, para que en caso que el proceso de certificación de NetPay ante PCI DSS le requiera a NetPay validar el cumplimiento del Usuario de los estándares y directrices emitidos por PCI DSS, NetPay podrá realizar todas las actividades necesarias para llevar a cabo dicha validación.

- e. **Medidas de Protección.** NetPay tendrá el derecho a tomar las medidas de protección que se mencionan en la presente cláusula, en caso de que se presente alguno de los siguientes supuestos:
1. Si cualquier declaración o representación hecha por el Usuario en el presente Contrato resulta falsa, incorrecta o inexacta;
 2. Si NetPay considera que existe un riesgo de que:

- i. El Usuario no esté cumpliendo con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato;
 - ii. El Usuario o sus compañías subsidiarias y/o filiales no proporcionen a los Tarjetahabientes o Titulares los bienes y/o servicios que éstos hayan adquirido con sus Medios de Pago.
3. Si el Usuario o sus compañías subsidiarias y/o filiales cesan una parte significativa de sus operaciones en forma temporal o de cualquier otra manera;
 4. Si el Usuario o sus compañías subsidiarias y/o filiales caen en estado de insolvencia, o son incapaces de pagar sus deudas cuando éstas se encuentren vencidas o se encuentran sujetos a cualquier acción o procedimiento asociados a la insolvencia, o si tiene falta de capital o liquidez;
 5. Si el Usuario sufre un cambio material adverso (i) en su negocio o en el de sus compañías subsidiarias y/o filiales, (ii) en la industria en la que generalmente opera; o (iii) por el contenido, efecto o interpretación de cualquier ley o regulación que le aplique a su negocio; o
 6. Si el Usuario, sus sucursales, subsidiarias o filiales tienen un alto o desproporcionado número de disputas o reclamaciones de Cargos o Créditos;

En adición a los derechos de NetPay establecidos en la legislación aplicable, las medidas de protección para efectos de lo establecido en este Contrato son las siguientes, mismas que NetPay podrá realizar sin necesidad de aviso previo al Usuario:

1. Modificar cualquier procedimiento de Autorizaciones;
2. Modificar la frecuencia de pagos;
3. Ejercer un Contracargo por cualquier Transacción disputada por el Tarjetahabiente o el Titular; y/o
4. Terminar el presente Contrato en forma inmediata sin responsabilidad por parte de NetPay.

Asimismo, el Usuario acepta que bajo las circunstancias mencionadas en la sección anterior, deberá proporcionar a NetPay, previo requerimiento, reportes de su establecimiento para permitirles determinar, en su caso, las medidas de protección que se deben tomar. Dichos reportes podrán incluir, de forma enunciativa más no limitativa, estados financieros certificados, información actual sobre el flujo de efectivo, acreedores, deudores y arreglos financieros.

En adición a cualquier derecho que tenga NetPay bajo el presente Contrato, se encontrará facultado para retenerle pagos que tengan pendientes de cubrirle al Usuario, en cualquier momento, bajo el presente Contrato, hasta que el Usuario haya liquidado y/o cumplido completamente todas sus obligaciones y responsabilidades para con NetPay. Lo anterior incluye de forma enunciativa más no limitativa, el capital, intereses, comisiones y cualquier otro costo o gasto, incluyendo gastos legales para una indemnización total en los que NetPay incurra con motivo de lo anterior (en lo sucesivo, las "Responsabilidades")

Sin limitar cualquier otro derecho que tenga NetPay, el Usuario acuerda que podrán, en cualquier momento, consolidar, combinar o fusionar todas o algunas de sus cuentas con las Responsabilidades, y podrán descontar o transferir cualquier suma que le deban al Usuario o mantenerlas para el crédito de las cuentas del Usuario para el cumplimiento de sus Responsabilidades.

QUINTA: RESTRICCIÓN DE GIROS PARA OPERACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES. De acuerdo con las reglas de procesamiento transaccional emitidas por las Autoridades y Participantes en las Redes de Disposición, el Usuario deberá apegarse a las reglas y restricciones de operación establecidas en el Anexo "A" del presente contrato.

SEXTA. - REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS. Para poder hacer uso de los Servicios, el Usuario deberá cumplir con lo siguiente:

- a. **Terminales:** El Usuario deberá contar con un DPV proporcionado por NetPay, el cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas y operativas que se describen en la página de internet www.netpay.mx.
- b. **Comunicación:** El Usuario deberá contratar con un tercero los servicios de acceso a y uso de redes e internet y transmisión de voz y datos (en lo sucesivo, los "Servicios de Voz y Datos"). Por ningún motivo podrá considerarse que NetPay es responsable de proporcionar los Servicios de Datos ni de responder por su disponibilidad y funcionamiento, ni de pagar por los mismos. El Usuario será el único responsable de pagar al proveedor de dichos Servicios de Datos y de cumplir con cualesquier otros requisitos que solicite el proveedor de los Servicios de Datos.
- c. **Aplicación en DPV:** El Usuario deberá descargar una aplicación móvil gratuita en su DPV para acceder a los Servicios. Dicha aplicación se denomina NetPay y estará disponible en las tiendas de aplicaciones acordes al sistema operativo correspondiente al dispositivo con que operara (iOS o Android), y podrá descargarse sin costo alguno para el Usuario (en lo sucesivo, la "Aplicación"), al igual que cualquier actualización de la Aplicación que NetPay llegue a hacer disponible. La Aplicación es propiedad exclusiva de NetPay, quien otorga al Usuario una licencia gratuita, no transmisible y no exclusiva para usar dicha Aplicación, la cual estará vigente únicamente durante el tiempo en el cual el presente Contrato se encuentre vigente. La Aplicación y el DPV podrán ser utilizados exclusivamente por el Usuario y únicamente para los fines establecidos en estos Términos del Servicio.
- d. **Insumos y Mantenimiento:** Los gastos y costos por el uso y conservación del DPV, así como los demás gastos relacionados con los enlaces de comunicación telefónica y transmisión de datos que se requieran para la operación de tales dispositivos correrán por cuenta del Usuario.

SÉPTIMA. - REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- a. **Medios de Pago:** Los Servicios únicamente estarán disponibles para solicitudes de pago que se realicen con los Medios de Pago habilitados para el Usuario y que se identifican en la página de internet www.netpay.com.mx o www.netpay.mx NetPay no estará obligada a prestar los Servicios cuando se intenten procesar solicitudes de pago con Medios de Pago distintos a los identificados en dicha página de internet. NetPay se reserva el derecho de modificar los Medios de Pago disponibles en cualquier momento.
- b. **Comprobante Electrónico:** En toda Transacción procesada por el canal del Usuario, el Usuario deberá generar un comprobante electrónico a través de la Aplicación, de acuerdo a los estándares bancarios y comerciales correspondientes, debiendo contener, por lo menos, lo siguiente: (i) la fecha de la Transacción, (ii) la descripción de las mercancías y/o servicios pagados por el Tarjetahabiente o el Titular, (iii) el importe de la Transacción, (iv) el nombre o denominación del Usuario, (v) el número de la Tarjeta con la cual se efectúe el pago, (vi) la clave de autorización de NetPay, (vii) la firma del Tarjetahabiente o Titular, y (viii) el número de afiliación asignado por NetPay.
- c. **Comprobante Físico:** Toda solicitud de pago exitosa con Tarjeta Presente deberá recabar la firma autógrafa del Tarjetahabiente o Titular sobre el comprobante electrónico que se haya generado en el DPV. El Usuario deberá enviar el comprobante electrónico al Tarjetahabiente o Titular mediante un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que el Tarjetahabiente o Titular le proporcione para tal efecto.

- d. **Igualdad en Condiciones de Venta de Productos y/o Servicios:** El Usuario se obliga a respetar los mismos precios que tenga señalados para operaciones de contado, cheque o cualquier otro Medio de Pago, aun cuando se trate de promociones especiales, en todas las Transacciones. En caso de incumplimiento, el Usuario acepta que deberá reembolsar al Tarjetahabiente o Titular el monto del sobreprecio cobrado, siendo aplicable la autorización de cargo establecida en inciso (c) de la cláusula Décimo tercera anterior a efecto de que NetPay, por cuenta del Usuario, pueda efectuar dicho reembolso.

Quando el Usuario comunique a sus clientes los métodos de pago que acepta, deberá indicarles que aceptan los Medios de Pago correspondientes de acuerdo con los lineamientos de las Marcas correspondientes.

e. **Devoluciones y Cancelaciones:**

- i. Las Cancelaciones solo se podrán realizar a través de medios bancarios domiciliados en Territorio Nacional (México).
- ii. Cuando derivado de Transacciones, el Tarjetahabiente o Titular solicite la cancelación de la Transacción por servicios pagados y no prestados y/o prestados en forma inadecuada o no convenida, el Usuario deberá formular una nota de cancelación del servicio por el importe real sin aplicar el cobro de comisión alguna. La cancelación se deberá tramitar el mismo día de la Transacción antes del horario de corte mencionado en la cláusula décima, a través del medio por el cual se efectuó la Transacción o por conducto de NetPay. En caso de querer realizar la cancelación después del horario antes mencionado deberá solicitarlo directamente a NetPay.
- iii. NetPay se reserva el derecho de no efectuar la cancelación o devolución de las(s) venta(s) hasta en tanto el Usuario cuente con los fondos suficientes para solventar el monto total de la cancelación o devolución solicitada.
- iv. Los importes de las cancelaciones no podrán efectuarse a través de Cheques de Viajero y Efectivo.
- v. Sólo se podrán efectuar las cancelaciones hasta por el importe cargado a la Tarjeta. Siendo el caso de pagos con Tarjeta de Crédito, el Usuario autoriza a NetPay a cargar la Cuenta de Servicio del Usuario el importe correspondiente a dichas cancelaciones y que estas cantidades las deposite en la cuenta asociada a la Tarjeta de Crédito a la que se le hizo el cargo.

En caso de que el Usuario no genere la nota de cancelación o no cubra su importe, en los términos anteriores, deberá pagar a NetPay, como pena convencional, el importe de la cancelación respectiva.

- f. **Políticas de Reembolsos:** Las políticas de reembolsos que el Usuario tenga establecidas para el reembolso de compras realizadas con Tarjetas deberán ser al menos igual de favorables que las políticas de reembolso para compras realizadas con otras formas de pago. El Usuario deberá informar a los Tarjetahabientes o Titulares las políticas de reembolso al momento de la compra de los bienes y/o servicios en su establecimiento en la forma que establezcan las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. NetPay no es parte, no tiene ninguna participación o interés en, no hace representaciones o garantías en cuanto a y no tiene responsabilidad u obligación con respecto a las comunicaciones, Transacciones, interacciones, conflictos, litigios, o cualquier forma de relación entre el Usuario y sus clientes finales en la aceptación de pagos electrónicos con Medios de Pago. El Usuario es el único responsable de sus interacciones y relación comercial con sus clientes finales. NetPay se reserva el derecho, pero no tiene la obligación, de supervisar interacciones entre el Usuario y sus clientes.

En caso tal, el Usuario se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a NetPay de cualquier daño, perjuicio y/o gasto (incluyendo honorarios de abogados) que deriven de cualquier procedimiento o litigio de cualquier otra naturaleza iniciado en contra de NetPay en virtud de la relación del Usuario con sus clientes.

NOVENA. - IMPUESTOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. El Usuario es el único responsable de las declaraciones de impuestos, recibos de impuestos, informes de retención o la responsabilidad asociada con las contribuciones que obtiene en base a los depósitos producto de su actividad comercial y que recibe de NetPay a la(s) cuenta(s) CLABE especificadas por el Usuario.

NetPay facturará electrónicamente bajo las últimas regulaciones del SAT vigentes para expedir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) y le facturará a mes vencido y solamente las tasas y/o comisiones especificados en el "Anexo "B" por todas las transacciones procesadas por medio de la plataforma de NetPay en el mes inmediato anterior y solamente si dicho método de pago se encuentra en modalidad de Agregador.

DÉCIMA. - DEPÓSITOS.

- a. El importe de las Transacciones autorizadas en un día específico de operación y antes de la hora de corte (24:00 horas), horario del Centro de México, conforme a lo contemplado en estos Términos del Servicio, se depositará por NetPay en la Cuenta del Usuario dentro de uno a tres Días Hábiles Bancarios siguientes de su autorización.

En este acto el Usuario reconoce que es responsable de cualquier cantidad adeudada a NetPay conforme al presente Contrato y que se derive de los Servicios, incluyendo la realización o procesamiento de Transacciones.

- b. No obstante lo anterior, NetPay se reserva el derecho de retener, para investigación, aquellos depósitos que considere, a su entera discreción, sean o pudieran ser operaciones irregulares o con riesgo de Contracargo.
- c. El Usuario tendrá un plazo de hasta 25 (veinticinco) días calendario, para efectuar cualquier aclaración y/o reclamación con respecto a los depósitos derivados de las Transacciones. Transcurrido dicho plazo se entenderá que está de acuerdo con los depósitos efectuados. El plazo antes mencionado se contará a partir del depósito derivado en cada Transacción.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES Y REGLAS OPERATIVAS. Además de cumplir en todo momento con la legislación aplicable, el Usuario, al recibir pagos a través de los Medios de Pago habilitados, deberá cumplir con los lineamientos establecidos en las siguientes disposiciones:

- a. Manual e instructivo que NetPay le entregue junto con los dispositivos o instrucciones de operación en el portal www.netpay.com.mx o www.netpay.mx
- b. Reglas, manuales operativos, y políticas de seguridad de la información emitidas o las que en el futuro se generen por las empresas propietarias de las Marcas de Tarjetas.
- c. Reglamentos operativos interbancarios; y

- d. Convenios y/o acuerdos que se encuentren celebrados o que en un futuro celebren las Instituciones de Crédito y los relativos a procesadores de tarjetas y/o proveedores de servicios.

Además, en caso que así le sea solicitado por algún Participante en las Redes de Disposición o por la normativa aplicable, deberá cumplir también con los Estándares de Seguridad de Información del Pago de Tarjetas por Industria, mismo que se encuentra disponible en: www.pcisecuritystandards.org, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Como contraprestación por los Servicios prestados, el Usuario pagará a NetPay las comisiones por transacción correspondientes a los Medios de Pago habilitados y establecidos en el Anexo "B" de este Contrato (en lo sucesivo, "la Contraprestación").

Todos los pagos a efectuarse bajo este Contrato estarán sujetos a las condiciones de pago establecidas en el Anexo "B" y a los términos de pago establecidos en la presente cláusula:

- a. Cualquier cambio en el porcentaje de comisión será informado al Usuario con al menos 30 días de anticipación vía correo electrónico.
- b. El pago de las comisiones será descontado por NetPay del importe de las ventas realizadas previo a la realización del pago de las mismas. Asimismo, se realizará el descuento de Contracargos y demás pagos a cargo del Usuario en favor de NetPay conforme a este Contrato.
- c. Los fondos acreditados al Usuario para el pago de una Transacción no serán abonados a la Cuenta del Usuario hasta que la Transacción se haya completado. Una Transacción se entenderá completada a dichos efectos cuando NetPay cuente con el registro de depósito de las Transacciones correspondientes.
- d. El Usuario por medio de este Contrato autoriza incondicionalmente a NetPay a descontar y/o retener de los pagos recibidos en su nombre y cuenta en la Cuenta de Servicio del Usuario, sin necesidad de previo aviso o formalidad alguna, para acreditar a NetPay los siguientes conceptos de pago:

(i) El importe de las comisiones y cualquier otra cantidad que el Usuario adeude a NetPay según estos Términos del Servicio; (ii) el Impuesto al Valor Agregado que se deba pagar en relación con cualquier concepto de pago que el Usuario deba realizar a NetPay según estos Términos del Servicio; (iii) el importe de las penas convencionales pagaderas por el Usuario a NetPay estipuladas en estos Términos del Servicio; (iv) el importe de las Transacciones depositadas en exceso por errores de NetPay a la Cuenta del Usuario; (v) el importe de cualquier Contracargo y de los depósitos derivados de Transacciones Fraudulentas, inclusive aquellos depósitos en donde hubiere indicios de que se deriven de posibles Transacciones Fraudulentas; y (vi) cualquier otra cantidad que sea exigible en términos de estos Términos del Servicio y/o de la ley.

DÉCIMA TERCERA. - TIPO DE CAMBIO. Para el caso en que los usuarios se encuentren habilitados para recibir pagos en Dólares de los Estados Unidos de América, para su liquidación en Pesos Moneda Nacional se considerará el tipo de cambio determinado por el Banco de México para el día de pago, esto es, aquél publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que se realice el pago respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y PARÁMETROS TRANSACCIONALES.

- a. Los Servicios estarán sujetos a la disponibilidad y capacidad operativa de NetPay para la prestación de los mismos, por lo que este último no será responsable si por caso fortuito o fuerza mayor, fallas de sus sistemas y/o equipos o por cualquier otra causa no se pudieren prestar los Servicios. El Usuario exenta de cualquier responsabilidad a NetPay por lo que resulte directa o indirectamente por falta de prestación de Servicios según se refiere anteriormente, incluyendo cualquier daño o perjuicio al Usuario o a terceros.
- b. NetPay no será responsable por cualquier daño, perjuicio, multa, sanción, cargo o costo que resulte (i) de alguna deficiencia, error u omisión que se presente durante la prestación de los Servicios, (ii) de la interrupción o falta de disponibilidad de los Servicios para la realización de Transacciones, o (iii) por el uso indebido de los Servicios derivado de actos negligentes o dolosos del Usuario, ni por aquellos derivados del acceso de terceros no autorizados a la cuenta del Usuario o por el uso indebido de los Servicios o del canal que le sea o Medio de Pago habilitado por NetPay para el procesamiento de Transacciones.
- c. NetPay podrá restringir en cualquier momento el horario para la autorización de Transacciones, sin necesidad de previo aviso al Usuario o consentimiento de éste.
- d. NetPay fijará parámetros estándar de límites por Transacción, quedando entendido que tendrá el derecho de modificar en cualquier tiempo el límite establecido y/o para rechazar las Transacciones que excedan de dicho límite o bien, para no acreditarlas, respetando en todo momento los lineamientos que para tal efecto establecen las Marcas de Tarjetas.

DÉCIMA QUINTA. - TRANSACCIONES FRAUDULENTAS Y CONTRACARGOS.

- a. El Usuario deberá apegarse a lo establecido en estos Términos del Servicio para el procesamiento de las Transacciones, por lo que se abstendrá de efectuar Transacciones Fraudulentas o Transacciones en donde hubiere indicios de que se pudiera incurrir en Transacciones Fraudulentas.
- b. El Usuario tendrá la obligación de establecer las medidas pertinentes para que sus dependientes, empleados o terceros involucrados en recibir pagos en su(s) establecimiento(s) afiliado(s), se apeguen a las normas de conocimiento del cliente, prevención de lavado de dinero, seguridad y protección de datos personales establecidas en la regulación para la aceptación de solicitudes electrónicas de pago para Tarjeta Presente y Tarjeta No Presente.
- c. El Usuario es responsable de documentar y responder a las solicitudes de Contracargo y/o fraude cibernético que se pudieran presentar. NetPay facilitará el servicio de trámite ante las entidades Adquirentes y Emisor correspondiente pero no asume responsabilidad alguna por Contracargos y no asumirá costos por este concepto.
- d. El Usuario responderá por las Transacciones Fraudulentas y/o Contracargos por lo menos hasta los 180 (ciento ochenta) días calendario siguientes a la fecha de terminación de los Servicios.
- e. Las Partes deben revisar los detalles del Contracargo y si es posible, enviar las pruebas a la entidad emisora de la Tarjeta de Crédito, Servicio o Débito para llevar a cabo el proceso de aclaración de acuerdo a los tiempos y en los términos establecidos en la regulación aplicable. La entidad emisora de la tarjeta de débito o crédito es la responsable de determinar la resolución del Contracargo.

El Usuario deberá resarcir los daños y/o perjuicios que se pudieran causar a los Tarjetahabientes, Titulares, NetPay, a los Emisores y a las empresas generadoras de Marcas de Tarjeta por incurrir en alguna Transacción Fraudulenta, independientemente de cualquier otra responsabilidad que le resulte al Usuario, sus dependientes, empleados o cualquier tercero por ocasionar o tramitar tales Transacciones, liberando desde este momento a NetPay de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

En el evento que haya Transacciones objetadas por los clientes finales y sean procedentes reembolsos sobre los mismos, el Usuario desde este momento autoriza a NetPay a descontar de cualquier saldo que tenga a favor, el importe de la Transacción más las comisiones generadas por esta circunstancia.

- f. El Usuario deberá aportarle a NetPay, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles Bancarios siguientes a que este último se lo solicite, todos los documentos que sean necesarios para demostrar que el Tarjetahabiente o Titular autorizó la Transacción cuestionada y/o recibió de conformidad el producto o servicio pagado. Demostrado lo anterior a satisfacción de NetPay, éste reembolsará al Usuario el importe de los Contracargos no procedentes, sin que dichas cantidades generen intereses a favor del Usuario. En caso de que a NetPay no le sean proporcionados, dentro del plazo indicado, los documentos mencionados en este párrafo, serán procedentes los Contracargos tramitados y se reembolsarán al Tarjetahabiente o Titular, según corresponda, los importes reclamados.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS GENERADORAS DE TRANSACCIONES FRAUDULENTAS. Las siguientes operaciones, actos y/o hechos serán considerados Transacciones Fraudulentas:

- a. Pagos con Medios de Pago cuya vigencia se encuentre vencida o la misma sea inválida.
- b. Transacciones efectuadas sin la firma del Tarjetahabiente o Titular en el comprobante electrónico respectivo, o que la firma sea diferente a la que aparece en éste, o se detecte cualquier alteración en los datos del comprobante electrónico y/o la Transacción correspondiente o Transacciones que fueron efectuadas sin la autorización o consentimiento del Tarjetahabiente o Titular.
- c. Transacciones en donde no se consigne en el pagaré o en el recibo electrónico correspondiente la fecha de la Transacción y/o clave de autorización o que dicha clave sea ilegítima o falsa.
- d. Transacciones que fueron efectuadas y/o se recibieron sin cumplir con los procedimientos, disposiciones y/o reglas establecidas en los presentes Términos del Servicio o con los procedimientos que le fueran indicados por NetPay al Usuario por separado.
- e. Fraccionar el importe de una venta para efectuar su trámite como dos o más Transacciones.
- f. Utilizar Tarjetas del Usuario o de sus empleados, socios o familiares para efectuar pagos en el(los) establecimiento(s) del Usuario.
- g. Efectuar una Transacción para cobrarse una deuda del Tarjetahabiente o Titular simulando que se efectúa la compra-venta de bienes y/o servicios.
- h. Generar comprobantes electrónicos que no se deriven de Transacciones.
- i. Cualquier otra Transacción que se opere de manera irregular o contraria a los procedimientos de las Marcas de Tarjeta o a lo establecido en los presentes Términos de Servicio, así como cualquier Transacción contraria a la ley o que constituya un delito.

DÉCIMO SÉPTIMA. - GARANTÍAS. En virtud de soportar los riesgos por posibles Transacciones Fraudulentas o Contracargos, el Usuario deberá constituir una garantía para estructurar un “Fondo de Reserva” que garantice el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aceptación de pagos electrónicos.

El cálculo del importe del Fondo de Reserva se determinará por el importe mensual promedio de ventas anuales estimadas de ventas a través de pagos con Tarjetas de Crédito, Servicio o Débito en los sistemas, página web o aplicativos habilitados por el Usuario.

A elección del Usuario, el Fondo de Reserva se podrá constituir bajo las siguientes modalidades:

- a. Depósito Directo: A través de un depósito en la Cuenta de Servicio del Usuario de NetPay y en la cual se realizará la instrucción de cargo por parte del Usuario para la creación del Fondo de Reserva. El Fondo de Reserva deberá quedar constituido previamente a la operación en “Producción” de los sistemas, página web o aplicativos habilitados por el Usuario para la aceptación de pagos con Tarjetas.
- b. Porcentaje de Ventas: A través del cobro de un porcentaje cada pago a través de Tarjetas de Crédito, Servicio o Débito exitoso. El Fondo de Reserva deberá quedar constituido en los primeros 60 días naturales posteriores a la operación en “Producción” de los sistemas, página web o aplicativos habilitados por el Usuario para la aceptación de pagos con Tarjetas.
- c. Mixto Depósito y Porcentaje de Ventas (a, b): El Fondo de Reserva se podrá establecer a través de un Depósito Directo de al menos el 50% (cincuenta por ciento) del cálculo y 50% como máximo a través del esquema de Porcentaje de Ventas. El Fondo de Reserva deberá quedar constituido en los primeros 30 días naturales posteriores a la operación en “Producción” de los sistemas, página web o aplicativos habilitados por el Usuario para la aceptación de pagos con Tarjetas.
- d. Emisión de Fianza: En virtud de garantizar el cumplimiento de obligaciones, el Usuario a través de una Institución de Fianzas, emitirá una Fianza a favor de NetPay por el importe del Fondo de Reserva de acuerdo a lo estipulado en el Anexo “B” del presente contrato.

El importe del Fondo de Reserva, Porcentaje de Ventas y Plazos quedarán estipulados en el Anexo “B” el presente contrato.

Mensualmente la plataforma de NetPay ajustará el cálculo del importe del Fondo de Reserva de acuerdo a la evolución de ventas del Usuario, y de acuerdo al resultado del mismo, se activará el cobro de acuerdo a los mecanismos estipulados en la presente cláusula o se liberará el saldo correspondiente a la Cuenta de Servicio del Usuario.

En caso de que el Usuario, por así convenir a su interés, dejara de operar la aceptación de pagos con NetPay, los recursos del Fondo de Reserva quedarán en garantía por el término de 180 días naturales, plazo establecido por la regulación aplicable para los Participantes de Redes de Disposición para realización de reclamaciones de Fraudes o Contracargos.

En caso de que el importe de Contracargos o Fraudes supere el 3.00% (tres por ciento) del promedio mensual de ventas, NetPay exigirá de forma inmediata el incremento de al menos el 100.00% del importe del Fondo de Reserva. Asimismo, en virtud de reducir el riesgo transaccional para las partes, NetPay podrá suspender de inmediato, la aceptación de solicitudes de pagos electrónicos de Tarjetas de Crédito, Servicio o Débito con Plástico Presente o No Presente y considerándose causal para la terminación del presente contrato.

DÉCIMO OCTAVA. - DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TRANSACCIONES. El Usuario deberá entregar a NetPay toda la documentación que este último le solicite con respecto a las Transacciones efectuadas por el Usuario, debiendo ser entregada dicha documentación en un plazo no mayor a 3 (tres) Días Hábiles Bancarios contado a partir de la fecha de su solicitud. El Usuario deberá entregar a NetPay, entre otra información y/o documentación que éste le requiera, los comprobantes electrónicos de las Transacciones generados por el DPV o el canal que le sea habilitado por NetPay para el procesamiento de Transacciones, cierres de lote y autorizaciones de cargo de los Tarjetahabientes o Titulares. El Usuario reconoce que NetPay tendrá la facultad de realizar un Contracargo con respecto a los Cargos cuya documentación solicitada no sea entrega dentro del término antes mencionado.

El Usuario deberá conservar en su custodia todos los documentos o registros electrónicos que amparen las ventas derivadas de Transacciones, incluyendo las Notas de Cargo, durante un periodo no menor a 1 (un) año, a partir de la fecha de (i) la fecha en que el Usuario haya presentado a las Notas de Cargo; o (ii) la fecha en la que el Usuario haya entregado los bienes o prestado los servicios adquiridos por los Tarjetahabientes o Titulares, la que resulte más reciente.

DÉCIMO NOVENA. - LÍNEA DE SOBREGIRO: NetPay podrá otorga en favor del Cliente una Línea de Crédito para ser ejercida mediante crédito en cuenta corriente, hasta por el total del Saldo LS que representa un día de ventas promedio de los últimos 90 días de operación del Usuario de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo "B" del presente Contrato.

Dentro del límite de disposición quedarán comprendidos los intereses y gastos que el Usuario debe cubrir con motivo del otorgamiento del crédito en cuenta corriente por parte de NetPay.

- a. **Vigencia:** Mientras el plazo del contrato se encuentre vigente y el Usuario se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y exista saldo a su favor, éste podrá continuar utilizando la línea de Sobregiro, en el entendido de que ninguna disposición podrá exceder el plazo del contrato, ni el límite de crédito autorizado.
- b. **Plazo de las Disposiciones:** El plazo de cada disposición será de hasta 48 horas (2 días), en el entendido que en todo momento debe dar cumplimiento a lo establecido en los términos y condiciones establecidos en su apartado del Anexo "B" del presente contrato.
- c. **Destino:** El Usuario asignará el importe del crédito concedido por sobregiros exclusivamente para la operación de ventas de productos y servicios sujetos de la prestación de servicios del presente contrato.
- d. **Disposiciones:** El Usuario podrá disponer del importe del crédito otorgado en este instrumento, una vez que NetPay le confirme la autorización de éste, para lo cual será condición que previamente NetPay apruebe los términos y condiciones aplicables al mismo tales como monto, tasa, plazo y forma de amortización; mediante la suscripción de la Solicitud de Crédito y la Caratula. Las disposiciones a través de la Cuenta de Servicio del Usuario.
- e. **Tasas de Interés:** El Usuario se obliga a pagar a NetPay, las tasas de interés estipuladas en el Anexo "B" y quedarán incluidos en el pago que deberá hacer el Usuario para liquidar dicha disposición. Los impuestos que se generen de acuerdo con las leyes respectivas, deberán cubrirse conjuntamente con el pago que deba hacer el Usuario para el reembolso de la disposición.

Pago de Intereses y Capital: El Usuario se obliga a pagar a NetPay las cantidades dispuestas del crédito otorgado y los intereses ordinarios que se causen de forma inmediata al momento en que en la Cuenta de Servicio del Usuario existan los recursos suficientes para pagar el capital e intereses adeudados, los intereses y accesorios se generan hasta que dicho crédito quede

completamente cubierto. El pago de los intereses no podrá ser exigido por anticipado, sino únicamente por periodos vencidos.

El Usuario tendrá un plazo máximo de 48 horas (dos días hábiles) para liquidar completamente las cantidades adeudadas y no pagadas en términos cada disposición. Si existiera incumplimiento de pago por cualquier concepto después del plazo antes mencionado, el Cliente no podrá hacer uso de la línea de sobregiro, y si el incumplimiento excede los 5 (cinco) días contados a partir de la primera disposición, se cancelará en forma definitiva la línea de sobregiro.

El Usuario instruye y autoriza a NetPay para que le cargue el importe de todas las cantidades adeudadas y no pagadas en términos de su Estado de Cuenta, en su Cuenta de Servicio así como en cualesquiera y todas las cuentas de depósito de dinero a la vista a cargo de los Bancos de las que el Usuario sea titular. NetPay podrá llevar a cabo ese cargo a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se haya cancelado de forma definitiva la línea de sobregiro y hasta su total liquidación. Esta instrucción y autorización abarca cualquier accesorio que ese saldo insoluto llegue a generar en términos de este Contrato.

- f. **Aplicación de Pagos:** Los pagos que realice el Usuario serán aplicados en el siguiente orden:
1. Gastos, costas, contribuciones y conceptos generales;
 2. Intereses moratorios;
 3. Intereses ordinarios y
 4. Capital.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. NetPay podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Por incumplimiento del Usuario a lo dispuesto en la cláusula Décimo Cuarta del presente contrato.
- b. Cuando derivado de operaciones generadas por el Usuario se reporten Transacciones Fraudulentas por los Bancos Emisores cuyo porcentaje con relación a las ventas en dos (2) meses consecutivos sea igual o mayor al 5.00% (Cinco por ciento).

Cuando derivado de operaciones generadas por el Usuario, se reporten una o más Transacciones Fraudulentas cuyo porcentaje en relación a las ventas en un mes sea igual o mayor al 5.00% (Cinco por ciento) o cuando existan más de una transacción fraudulenta cuyo monto sea igual o mayor al equivalente en Moneda Nacional de USD \$ 2,000.00 (dos mil dólares 00/100 Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América). Para estos efectos, NetPay en sus actividades de monitoreo y seguridad transaccional, podrá verificar y tipificar como "Fraudulentas" Transacciones operadas en los canales y medios de pago utilizados por el Usuario, que tengan parámetros y características inusuales y que de acuerdo a las políticas de seguridad de NetPay, se consideren y represente un riesgo para el Usuario. Para tal efecto, NetPay modificará el estatus inicial de dichas Transacciones e informará al Usuario de la situación y resolución correspondiente.

- c. NetPay podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento, con o sin causa justificada, mediante simple notificación entregada al Usuario conforme a estos Términos del Servicio con por lo menos 10 (diez) días de anticipación a la fecha de terminación, sin necesidad de declaración judicial o formalidad adicional alguna.
- d. NetPay podrá rescindir el presente Contrato en caso de que el Usuario incumpla con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en estos Términos del Servicio. La rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de aviso, notificación o declaración judicial alguna, y el Usuario estará

obligado a indemnizar a NetPay por todos los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES.

- a. El Usuario, sus dependientes, empleados o cualquier tercero encargado de las ventas del Usuario deberán apegarse en todo momento a las reglas de operación de Transacciones estipulados en el Anexo "A" del presente contrato.
- b. El Usuario deberá resarcir los daños y/o perjuicios que se pudieran causar a NetPay, así como a los Tarjetahabientes, los Titulares, a los Emisores y a las empresas generadoras de Marcas de Tarjeta en caso de que incurra en incumplimiento de las referidas reglas de operación de las Transacciones, independientemente de cualquier otra responsabilidad que le resulte al Usuario, sus dependientes, empleados o cualesquier tercero por incurrir en tales transacciones.
- c. NetPay, en caso de identificar una operación no coincidente con el giro o actividad principal del Usuario, a su juicio podrá cobrar una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de las Transacciones realizadas por el Usuario durante los 6 (seis) meses anteriores a la fecha en que se detecte dicha Transacción.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. Previo aviso al Usuario, NetPay se reserva el derecho de incorporar, modificar o descontinuar, temporal o permanentemente los servicios, características u operación de los Medios de Pago de la plataforma.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El Usuario reconoce expresamente que NetPay será en todo momento el legítimo propietario de los sistemas, software, aplicaciones, trabajos, informes, reportes, conclusiones, datos, secretos industriales, marcas, slogans, ideas, invenciones, descubrimientos, know-how u otra propiedad intelectual, sea o no patentables o viables de derechos de autor, creados, desarrollados, concluidos, implementados y llevados a la práctica o producidos por NetPay como consecuencia del desarrollo e implementación de las aplicaciones necesarias para la ejecución del presente Contrato. Por lo anterior, El Usuario se obliga a no registrar por sí mismo o a través de un tercero, algún sistema, aplicación, software, interface, diseño, dibujo, logotipo, marca o cualquier otro signo distintivo que pudiera resultar similar en grado de confusión a los que son propiedad NetPay para la ejecución de los servicios. Ninguna de las Partes podrá utilizar las marcas propiedad de la otra Parte para imprimirlas en ningún anuncio, publicación o producto para fines distintos a lo estipulado este Contrato. Ninguna de las Partes otorga a la otra Parte derechos de propiedad industrial de ninguna índole sobre las marcas o sobre cualquier denominación, diseño o logotipo que se relacionen con los productos y/o servicios materia del presente Contrato. Al momento en que este Contrato se dé por terminado por cualquier causa, las Partes tendrán el derecho de recoger y destruir, sin responsabilidad alguna de su parte, toda la información y propaganda relacionada con las marcas de los productos y/o servicios materia del presente Contrato

VIGÉSIMA CUARTA. - USO DE MARCA Y LOGOTIPO. Por medio del presente Contrato las Partes se conceden un derecho limitado de uso de su marca, logotipo, nombre y denominación social para que cada Parte, sin fines de explotación o lucro alguno haga uso de los mismos, en el entendido de que:

- a. Las Partes podrán hacer mención del nombre, logotipo, marca y denominación social de la otra Parte, únicamente en sus directorios, presentaciones, panfletos, boletines promocionales y páginas Web en Internet.
- b. Las partes acuerdan proporcionar las guías y políticas de uso de marca para su correcta aplicación en los materiales de difusión a utilizar en los distintos canales de comunicación.

- c. Las partes acuerdan mutuamente en solicitar el consentimiento de la otra Parte para el uso de marca previo a la aplicación de la misma en los distintos canales de comunicación a utilizar.

VIGÉSIMA QUINTA. - MANEJO Y RESPONSABILIDADES SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN. La información que el Usuario obtiene para facilitar las Transacciones deberá ser proporcionada directamente al Usuario por parte del Tarjetahabiente o Titular, según corresponda, y no por un tercero. El Usuario no podrá compartir información de un Tarjetahabiente o Titular si no cuenta con el consentimiento expreso por parte de éste. En el punto de venta, el Usuario deberá informar al Tarjetahabiente o Titular, según sea el caso, la entidad que está realizando la oferta de bienes y/o servicios, con el objeto de que el Tarjetahabiente o Titular pueda claramente distinguir al Usuario de cualquier otra parte involucrada en la venta. De otra manera, NetPay tendrá el derecho de cobrarle un costo por el no cumplimiento, suspender el privilegio de la aceptación de las Tarjetas en el establecimiento o proceder a la terminación del presente Contrato.

El Usuario y sus vendedores no deberán de conservar los dígitos de identificación de la Tarjeta (Card Identification Number (CID)) o Números de Identificación Personal (PIN) relacionados con las Tarjetas inteligentes (salvo temporalmente hasta obtener la Autorización del Cargo) o cualquier otra información contenida o relacionada con la Tarjeta.

El Usuario será responsable del cumplimiento que hagan sus vendedores de lo establecido en esta Cláusula.

En caso de que el Usuario mantenga un directorio de sus clientes que adquieran bienes o servicios en su establecimiento, se abstendrá de incluir en dicho directorio todo tipo de información relacionado con los Medios de Pago.

Las obligaciones de indemnización del Usuario para con NetPay incluyen, sin renunciar a ningún otro de los derechos o acciones legales que tengan, responsabilidad por el incumplimiento a sus obligaciones de manejo y responsabilidades sobre el uso de la información a que se refiere la presente cláusula.

Además, para el caso de Transacciones con Tarjeta marca American Express, el Usuario deberá certificarse en el sistema Automatizado de Verificación de Direcciones, de American Express, con el objeto de emplearlo como una herramienta de prevención de fraudes.

VÍGESIMA SEXTA. - SUPERVISIONES. El Usuario faculta a NetPay para que realice en el(los) establecimiento(s) del Usuario, en cualquier momento, supervisiones tendientes a verificar la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Contrato, así como de cumplimiento de programas de seguridad o prevención de fraudes que establezcan las organizaciones reguladoras de la operación con Tarjetas.

VÍGESIMA SEPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. El Usuario no podrá ceder ni transmitir en forma alguna las obligaciones a su cargo ni los derechos a su favor generados en el presente Contrato. Por su parte, NetPay podrá ceder a cualquier tercero las obligaciones a su cargo los derechos a su favor generados en el presente Contrato en cualquier momento, consintiendo el Usuario en este acto a dicha cesión.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TERCERO BENEFICIARIO.- Las Partes por este medio confieren a American Express el carácter de tercero beneficiario, lo cual le proporciona a American Express la capacidad plena de hacer valer los términos de este Contrato en contra del Usuario en relación con Transacciones con Tarjeta de la marca American Express, pero no le confiere obligaciones.

VIGÉSIMA NOVENA. - VIGENCIA. El presente Contrato tendrá una vigencia indefinida, en el entendido de que tanto el Usuario como NetPay podrán darlo por terminado en cualquier momento con o sin causa, mediante aviso por escrito notificado a la otra parte con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles Bancarios antes de su terminación, en el entendido de que el Usuario, aun después de dicha terminación, deberá hacer frente a las obligaciones que resulten a su cargo derivadas de este Contrato por el tiempo necesario hasta su resolución final.

TRIGÉSIMA. - MODIFICACIONES. NetPay se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos de este Contrato, a su entera discreción, bastando para ello un aviso notificando al Usuario, ya sea por escrito, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico del Usuario registrada en la Carátula de Datos, mensajes de datos, o a través de publicaciones en la página de internet www.netpay.mx.

Se considerará que el Usuario acepta las modificaciones que le sean comunicadas en los términos del párrafo anterior si continúa utilizando los Servicios por parte de NetPay una vez recibida la notificación, o si no manifiesta su negación expresa a dicha modificación dentro de los 2 (Dos) Días Hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación.

Para efectos del párrafo anterior, se entenderá recibida la notificación el día inmediato posterior a aquel en que haya sido enviada la notificación o se haya encontrado disponible la información por cualquiera de los medios establecidos en el primer párrafo de esta cláusula.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Para los fines de este Contrato, "Información Confidencial" significa: toda la información y/o datos considerados como secretos y confidenciales de NetPay Empresa, de sus empleados, clientes, proveedores o cualquier otra persona, física o moral, relacionada con ella, que se proporcionen o puedan conocerse de manera verbal, por escrito, mediante inspección de objetos tangibles o que consten en cualquier soporte material, electrónico, óptico o en cualquier otro medio, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa: secretos industriales y conocimientos técnicos (know-how); información técnica, contable, financiera y de negocios; estrategias fiscales; información administrativa, información legal, información sobre operaciones, Transacciones y servicios prestados; listas de precios, relaciones y/o listas de clientes y clientes potenciales, así como listas de proveedores (incluyendo productos suministrados y sus precios); datos personales e información sobre el salario y prestaciones de los empleados; información sobre compras y ventas; planes y estrategias de mercadotecnia y/o planes de distribución de sus productos, así como estudios de mercado; softwares, la Aplicación, las cuentas bancarias, programas de cómputo, códigos fuente, códigos objeto y bases de datos, así como los sistemas de correo electrónico y sus correspondientes claves de acceso y contraseñas; dibujos, planos, diagramas, diagramas de flujo; políticas, notas, correspondencia, impresos; especificaciones, manuales, memorándum, reportes; prácticas internas y de negocios; información concerniente a desarrollo de nuevos proyectos y/o productos, fórmulas, especificaciones, investigación, modelos, ideas, conceptos, desarrollos, invenciones y/o descubrimientos sean éstos patentables o no.

- a. El Usuario, así como sus empleados y colaboradores se obligan a proteger la confidencialidad de la Información Confidencial de NetPay que le haya sido proporcionada por NetPay. Asimismo, el Usuario deberá guardar y preservar como confidenciales toda la información que NetPay le proporcione en virtud del presente Contrato, así como todos los documentos derivados de la celebración y operación del presente Contrato, los pagarés y los datos en ellos contenidos derivados de las Transacciones y/o los datos de las Tarjetas (a la vista y de banda magnética) a las cuales tuvieran acceso, así como la información contenida o generada por los dispositivos por los cuales se tramitan las transacciones mencionadas. Será responsabilidad del Usuario cualquier tipo de difusión, aprovechamiento y/o revelación, no autorizada por NetPay, de la documentación, datos e información antes mencionada, inclusive aquella difundida, aprovechada o revelada por sus dependientes, empleados o terceros relacionados

con el Usuario; por lo tanto, deberá de resarcir a NetPay los daños y perjuicios causados por la divulgación y uso no autorizado de dicha información, independientemente de las demás responsabilidades en las cuales pudiera incurrir por tales eventos.

- b. El Usuario estará obligado a utilizar la Información Confidencial que reciba, exclusivamente en relación con el cumplimiento de sus obligaciones o ejercicio de sus derechos bajo este Contrato. Queda prohibido usar la Información Confidencial con cualquier otro objeto o fin, ya sea total o parcialmente, sujetándose a las consecuencias correspondientes que marca la legislación aplicable. Además, el Usuario estará obligado a no divulgar la Información Confidencial a algún tercero, ya sea total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y por escrito de NetPay. Asimismo, el Usuario deberá causar y procurar por escrito que sus empleados o colaboradores que tengan acceso a la Información Confidencial cumplan con las obligaciones estipuladas en este Contrato, asumiendo solidariamente el Usuario cualquier responsabilidad que resulte bajo las leyes aplicables con motivo del incumplimiento por parte de sus empleados o colaboradores, de las obligaciones aquí acordadas.
- c. El Usuario reconoce que cualquier revelación no autorizada de la Información Confidencial puede causar daños irreparables a NetPay. Si ocurre un uso o revelación de Información Confidencial no autorizada, el Usuario llevará a cabo, a su propio costo, todos los procedimientos que sean necesarios para recobrar la información de NetPay y para prevenir el subsecuente uso y diseminación no autorizada, incluyendo sin limitar el valerse de acciones legales, tales como acciones para trabar embargo y otras medidas precautorias.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - INFORMACIÓN. El Usuario autoriza a NetPay para proporcionar información relacionada con este Contrato y con sus actividades a todos aquellos terceros que intervengan en el procesamiento de Transacciones, incluyendo el Emisor y el Adquirente. Por el presente, el Usuario expresamente autoriza a NetPay para que solicite información de sus operaciones de crédito y otras de naturaleza análoga que tengan celebradas o hayan celebrado con otras entidades financieras y empresas comerciales, a las sociedades de información crediticia correspondientes. Asimismo, el Usuario declara que conoce la naturaleza y alcance de las investigaciones cuya realización autoriza este acto.

NetPay podrá solicitar al Usuario la información que estime conveniente en cualquier momento, y el Usuario deberá proporcionar dicha información en un período que no podrá exceder de 2 (dos) Días Hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud realizada por NetPay. En caso de que el Usuario no envíe dicha información, completa y actualizada, dentro del plazo establecido en este párrafo, deberá indemnizar a NetPay por los daños y perjuicios que dicha omisión le cause a NetPay, incluyendo los relacionados con el incumplimiento de obligaciones ante los distintos Participantes en Redes de Disposición y las Marcas de Tarjetas. En caso contrario, el Usuario en este acto autoriza a NetPay a realizar un Contracargo con cargo a la Cuenta del Usuario, de conformidad con lo establecido en este Contrato, quedando facultado además NetPay para dar por terminado el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte.

TRIGÉSIMA TERCERA. - RELACIÓN DIRECTA. El Usuario podrá convertirse a una relación directa de aceptación de Tarjetas con American Express, en el entendido que a su conversión (i) el Usuario estará obligado por el Contrato de Aceptación de Tarjeta en ese momento vigente de American Express y (ii) American Express establecerá el precio y otras tarifas pagaderas por el Usuario para la aceptación de la Tarjeta; para lo cual se dará por terminado este Contrato y el Usuario celebrará un contrato nuevo directamente con American Express.

TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES. Toda comunicación o notificación que deba efectuarse al Usuario conforme al presente Contrato será válida si se lleva a cabo por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que el Usuario registre en el Registro Electrónico. Toda comunicación

o notificación que deba efectuarse a NetPay conforme al presente Contrato será válida si se lleva a cabo por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico soporte@NetPay.com.mx.

Las notificaciones o avisos entregados de conformidad con lo señalado en esta cláusula, surtirán efectos plenos a partir de que las partes las reciban en los términos señalados anteriormente. Cualquiera de las partes podrá cambiar su dirección de correo electrónico para recibir notificaciones en cualquier momento, mediante notificación dada a la otra parte con 15 (quince) días de anticipación a la fecha en que la parte notificante desee que surta efectos la nueva dirección. En caso de que una de las partes no informe a la otra de cualquier cambio de dirección de correo electrónico, cualquier aviso, notificación o comunicado que sea emitido será enviado a la última dirección registrada y surtirá plenamente todos sus efectos legales, liberando a la parte que lo emite de toda responsabilidad.

TRIGÉSIMA QUINTA. - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. El presente Contrato será interpretado conforme a, e integrado en lo no previsto en él, de acuerdo a la legislación federal mexicana aplicable y que para el caso del surgimiento de cualquier conflicto, disputa o diferencia en cuanto a su interpretación, ejecución y cumplimiento, las partes se someten expresa y exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México, renunciando por ende, a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder por virtud de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquiera otra razón.

Manifiesto que (a) soy mayor de edad, con plena capacidad legal para celebrar contratos y asumir obligaciones, (b) he leído la totalidad de los Términos del Servicio aquí contemplados, y (c) estoy de acuerdo en que los Servicios serán prestados de conformidad con ellos y en asumir las obligaciones que a cargo del Usuario se contemplan en los Términos del Servicio.

El Usuario y NetPay manifiestan expresamente su consentimiento con los presentes Términos y Condiciones y sus Anexos, así como su alcance legal, al firmar la Carátula de Datos correspondiente, y este Contrato tendrá como fecha de inicio la fecha establecida en dicha Carátula de Datos.

ANEXO (A) A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACEPTACIÓN DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS.

“Anexo (A)” a los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Aceptación de Medios de Pago Electrónicos conforme a los cuales el Usuario recibirá de NetPay, S.A. de C.V. los Servicios, y mediante el cual las Partes establecen las reglas de operación que deberá cumplir el Usuario en virtud de los Términos de Servicio.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL SERVICIO.

PRIMERA. GIROS DE OPERACIÓN.

De acuerdo con las reglas de procesamiento transaccional emitidas por las autoridades, los Participantes en las Redes de Disposición y las Marcas, el Usuario NO podrá utilizar el Servicio para:

- a. Las ventas de cualquiera de los siguientes productos de riesgo / servicios:
 1. Tés relacionados con la salud.
 2. Productos masculinos del realce.
 3. Productos blanqueadores de dientes.
 4. Limpiador de colon y otros productos de desintoxicación.
 5. Las píldoras de dieta y productos relacionados.
 6. Rayas de glucosa.

7. Trabajo desde casa – planes basados en internet.
 8. Servicios que ofrecen subvenciones/incentivos/gratificaciones monetarias del gobierno.
 9. Oportunidades de negocio.
 10. Juegos de azar o competiciones de/con efectivo/dinero.
 11. Farmacéuticos.
 12. Los servicios de viajes.
 13. Revendedores de tiempo compartido.
 14. Crédito / hipoteca / reducción de la deuda.
 15. Protección contra la ejecución de una Hipoteca/deuda.
 16. Reducción de la tasa de interés de tarjetas de crédito.
 17. Venta de software anti-virus a través de anuncios inexactos.
 18. Contenido para adultos.
 19. Cigarrillos en línea.
 20. Subastas pequeñas.
- b. Venta de productos o servicios que se consideren pertenecientes a/o relacionados con los siguientes Giros de Alto Riesgo o prohibidos:
1. Sexo.
 2. Pornografía.
 3. Esoterismo.
 4. Horóscopos.
 5. Zoofilia.
 6. Reconstrucción de un crimen.
 7. Casinos o Casas de Juego (Apuestas).
 8. Giros Negros (Vicios y actividades que son mal vistas por la sociedad).
 9. Negocios ilegales.
 10. Establecimientos que operen de mala fe y que pudieran dañar la reputación del Adquirente, de NetPay o de las Marcas de Tarjetas.
- c. Venta de productos o servicios que se consideren pertenecientes a/o relacionados con las siguientes industrias y transacciones restringidas:
1. Método de ventas de alto riesgo – nivel alto de disputas con clientes:
 2. Operación desde un número de Apartado Postal o aceptar órdenes por Contestadora Automática solamente – sin ninguna dirección física permanente desde la cual opera el establecimiento.
 3. Venta piramidal multinivel;
 4. Ventas puerta a puerta;
 5. Subastas por Internet.
 6. Tiempos Compartidos.
 7. Servicios Futuros – inversión en el vencimiento futuro de los bienes.
 8. Tarjetahabiente o Titular con problemas financieros – pérdida de crédito de alto nivel.
 9. Cambio/Garantía de Cheques y Establecimientos de Casas de Cambio.
 10. Cobro de la Deuda.
 11. Servicios Financieros.
 12. Juegos de Azar.
 13. Servicios relacionados con temas sexuales;
 14. Entretenimiento para Adultos.
 15. Prostitución.
 16. Servicios de acompañantes y salas de masajes;
 17. Personas y Organizaciones que apoyan al terrorismo.
 18. Partidos Políticos.

19. Droguerías (Farmacias) venta de medicamentos controlados o de prescripción médica vía internet a Tarjetahabientes y/o Titulares nacionales o extranjeros.
 20. Casinos, Casas de juego, Apuestas, lotería, billetes de lotería, juegos de azar, Apuestas-Carreras de caballos, fichas de juego.
 21. Tabaquerías.
 22. Daños, pérdidas o cualquier otro costo o comisiones que se encuentren fuera de los precios normales de los bienes y/o servicios prestados (más impuestos), o montos por los cuales el Tarjetahabiente o Titular no autorizó en forma específica pagar con dicho Medio de Pago;
 23. Montos vencidos o montos que cubren cheques devueltos o cheques con suspensión de pago;
 24. Disposiciones en efectivo;
 25. Pago de mercancía o bienes para ser revendidos;
 26. Ventas realizadas bajo razones sociales o números de afiliación distintos a los establecidos por NetPay;
 27. Ventas realizadas por terceras personas;
 28. Aceptar pagos de Tarjetahabientes o Titulares para amortizar pagarés suscritos por ellos;
 29. Tramitar depósitos derivados de operaciones y/o pagarés de otros comercios;
 30. Tomar números de Tarjetas para hacer uso indebido de éstos;
 31. Guardar, copiar, imprimir o almacenar en cualquier medio la información de las Tarjetas y/o los datos contenidos en las mismas;
 32. Dar uso inadecuado a los procedimientos de venta forzada y/o teclado abierto; y
 33. Operaciones no coincidentes con el giro o actividad principal del Usuario.
 34. Cualquier tipo de Transacción que infrinja leyes locales, nacionales o internacionales o que NetPay le notifique.
- d. Venta de productos o servicios que se consideren pertenecientes a/o relacionados con las siguientes actividades excluidas:
1. Viaje (incluyendo viaje por avión, crucero, renta de autos, alojamiento, operadores de viajes turísticos).
 2. Telecomunicaciones (incluyendo inalámbricas, por cable, satelitales, alámbricas, proveedores de servicio de Internet).
 3. Proveedores de servicios de pagos (excepto en la medida que la propia entidad venda bienes de los que tenga título de propiedad)
 4. Venta de productos o servicios que se consideren pertenecientes a/o relacionados con los siguientes negocios/ prácticas de Marketing y/o Comercialización:
 - a. Continuidad o pagos recurrentes.
 - b. Oferta de prueba gratis o con descuento.
 - c. Pago la oferta de envío.
 - d. Marketing/Comercialización multinivel.

Asimismo, en caso de que el dueño, encargado y/o representante legal del Usuario, o su cónyuge, ascendientes, descendientes y/o parientes colaterales hasta el cuarto grado cuenten con un Medios de Pago, no podrán realizar compras en el establecimiento del Usuario con éste (i) si el propósito es financiarse o (ii) por montos superiores a la cantidad o porcentaje que NetPay le notifique. En caso de que el Usuario requiera realizar compras en su establecimiento por los montos o porcentajes indicados por NetPay, el Usuario deberá obtener la autorización previa correspondiente.

El Usuario no podrá utilizar el Servicio para efectuar Transacciones a su nombre y en la Cuenta de Servicio del Usuario con el propósito de financiarse: (i) el Usuario, su encargado y/o Representante Legal del negocio para el cual se utilizan los Servicios, (ii) el/la cónyuge y (iii) los ascendientes, descendientes y/o parientes colaterales hasta el cuarto grado del Usuario:

1. Está totalmente prohibido, negociar el canje de los fondos de las diversas Tarjetas por dinero en efectivo, títulos de crédito o similares;
2. En el caso de medios de pagos regulados, tales como vales de despensa, está totalmente prohibido la adquisición de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco con fondos provenientes de éstos;
3. El Usuario es el único responsable del pago de cualquier tipo de impuestos derivados de la venta de bienes, o prestación de servicios, pagados a través de los Servicios NetPay;
4. El Usuario acepta que NetPay no tiene ninguna responsabilidad relacionada con el cumplimiento de los servicios de terceros, tales como internet o telefonía móvil.
5. El Usuario garantiza que todas las Transacciones son de buena fe.
6. El Usuario garantiza la calidad de datos y que los datos de operación e información del Tarjetahabiente o Titular se procese oportuna, exacta y completamente y cumpla con las especificaciones técnicas de NetPay.

Además, el Usuario reconoce que no deberá (i) dedicarse a actividades que dañen el negocio de o a las Marcas; (ii) indicar o implicar directamente o indirectamente que prefieren, cualesquiera otro Medio de Pago sobre las Tarjetas. El Usuario no debe (i) intentar disuadir a los Tarjetahabientes o Titulares del uso de las Tarjetas o Medios de Pago, según corresponda; (ii) criticar o tergiversar las Tarjetas o alguno de los servicios o programas de las Marcas; (iii) intentar persuadir o indicar a los Tarjetahabientes o Titulares que usen cualesquiera otros medio de pago o algún otro método de pago (ej. Pago con cheque); (iv) imponer restricciones, condiciones o desventajas cuando se acepta la Tarjeta que no se impongan de igual manera a todos los otros medios de pago; o (v) promover cualesquiera otros medios de pago de manera más activa que la Tarjeta.

En caso que durante la verificación NetPay observe que la página web del Usuario contenga material calumnioso, difamatorio, obsceno, pornográfico o soez, o que pueda ocasionar daño a cualquier persona, éste podrá dar por terminado el presente Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de dicho descubrimiento, sin responsabilidad alguna de su parte.

SEGUNDA. PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES CON TARJETA PRESENTE.

El Usuario deberá cumplir con lo siguiente para el procesamiento de Transacciones con Tarjeta presente: (CARNET PENDIENTE DE DOCUMENTAR).

- a. Cargos en Persona.- Para todos los cargos en persona, la Tarjeta deberá ser presentada y el Usuario deberá (i) seguir los procedimientos de aceptación de la Tarjeta que se indican más adelante; (ii) obtener la Autorización del Tarjetahabiente, y (iii) elaborar una Nota de Cargo, ya sea en papel o de manera electrónica. Para la verificación de las firmas en cada Transacción, el Usuario deberá, además, (i) verificar que la firma es idéntica al nombre de la persona que aparece en la Tarjeta; (ii) comparar la firma que aparece en la Nota de Cargo con la firma estampada en la Tarjeta; y (iii) verificar la fecha de expiración de la Tarjeta. El Usuario no deberá aceptar una Tarjeta que se encuentre notoriamente alterada o mutilada, o presentada por una persona distinta a la del Tarjetahabiente. Además, deberán considerar las siguientes reglas de seguridad:
 1. Proceso de Verificación al Realizar Transacciones con Tarjetas: El personal del Usuario deberá verificar en todas las Transacciones con Tarjetas:
 - i. La Tarjeta debe estar completamente lisa en el lugar donde está el holograma y el logotipo de la Marca de Tarjeta. Estos no deben de estar abultados, adheridos o sobrepuestos en la Tarjeta, advirtiéndole en su caso dichas irregularidades, a simple vista o contacto con la Tarjeta.
 - ii. Las Tarjetas no se decoloran al contacto aun friccionándolas con firmeza sobre un papel.

- iii. Se deben observar los números embozados por ambos lados de la tarjeta y estos deben estar completamente claros. No deben aparecer marcas como si se hubieran aplanado y vuelto a realzar.
- iv. Que el nombre embozado o impreso en el anverso de la tarjeta corresponda al sexo de la persona que firma el comprobante electrónico de la Transacción;
- v. Que la operación se realice dentro de la fecha de vigencia que aparece en el anverso de la tarjeta por debajo de la leyenda “vence” o “good thru”;
- vi. Que cuando reciba una tarjeta con fotografía verificar que la persona que ahí aparece sea la misma que está realizando la Transacción;
- vii. Que el comprobante electrónico que se genere por el DPV incluya los datos requeridos en estos Términos del Servicio;
- viii. La cintilla de firma que aparece al reverso de la tarjeta, no debe presentar tachaduras, enmendaduras, borraduras o señales de firmas encimadas, ni presentar las palabras “VOID” o “NULA”;
- ix. Que se conserve la tarjeta durante toda la operación y se coteje la firma que se estampa en el comprobante electrónico con la que aparece en la tarjeta, cerciorándose de que sean iguales;
- x. En el caso de recibir pagos con tarjetas de bancos extranjeros, deberá observar además de lo previsto en estos Términos del Servicio, que el Tarjetahabiente se identifique con documento oficial con foto y firma (pasaporte o licencia de conducir) al momento de realizar la Transacción;
- xi. Procurar retener las tarjetas por medios pacíficos y sin arriesgar la integridad física, y entregarlas a NetPay cuando le sean presentadas tarjetas de las que el propio NetPay le hubiere solicitado retener o le hubiere dado aviso por escrito de su cancelación; y
- xii. Validar, cuando se pida la autorización a través del DPV, que el número impreso en la tarjeta, sea el mismo que aparece en la pantalla del DPV al deslizar o insertar la tarjeta en el Lector Móvil.

El Usuario no deberá aceptar ninguna Transacción con Tarjeta donde las tarjetas no cumplan con las características de seguridad enunciadas en esta cláusula y además deberá llamar por teléfono a NetPay cuando considere sospechosa cualquier compra o la actitud del cliente (solicitud “autorización código 10”), a través de la cual expondrá el caso y deberá seguir las instrucciones que le indique NetPay. En caso de que el Usuario acepte por sí mismo y sin apego al procedimiento de autorización aquí indicado, las Tarjetas que no cumplan con las características mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, y NetPay podrá optar por cargar a la Cuenta Concentradora el monto de dichas Transacciones.

4. Tarjeta con Chip: Cuando los cargos que se pretendan realizar, se hagan a través de la presentación de una Tarjeta con chip, de manera general, el Usuario deberá de insertar la Tarjeta en el lector del DPV. El DPV deberá avisar el momento en que el Tarjetahabiente deberá de ingresar su número de identificación personal (PIN) (en lo sucesivo, una “Transacción Chip y PIN”) o firmar la Nota de Cargo correspondiente (en lo sucesivo, una “Transacción Chip y firma”).

En caso de Transacción Chip y PIN, el Usuario deberá de indicar al Tarjetahabiente que introduzca su PIN en el teclado del DPV correspondiente. En caso de Transacción Chip y firma, el Usuario deberá de obtener del Tarjetahabiente, la correspondiente firma a la Nota de Cargo.

Si el Usuario no puede completar la Transacción Chip y PIN o una Transacción Chip y firma debido a un problema técnico, el DPV deberá indicar un mensaje de “error” y el Usuario deberá de seguir el procedimiento para Transacción Sin Chip, tal como se describe más adelante.

El Usuario permitirá a NetPay realizar las actualizaciones necesarias al DPV, así como obtener las certificaciones necesarias para el procesamiento de Transacciones con Tarjetas. En caso que el Usuario obstaculice o no permita a NetPay realizar lo dispuesto en este párrafo, el Usuario será responsable de cualquier pérdida y, en consecuencia, NetPay podrá realizar un Contracargo para Transacción con Tarjeta realizados por pérdida, robo, falsificación y Tarjetas con chip que no hayan sido recibidas, en el evento de que la actualización del DPV hubiese podido prevenir el fraude. En todos los casos, el Usuario será responsable si las Transacciones son el resultado del incumplimiento del procedimiento establecido en la presente Cláusula.

5. Tarjetas sin Chip: Para todos aquellos cargos en persona, en los que la Tarjeta es una Tarjeta sin Chip, el DPV le proveerá de las instrucciones para (i) deslizar la Tarjeta en el DPV, y (ii) obtener la firma del Tarjetahabiente en la Nota de Cargo. El Usuario deberá también (i) revisar que el número de la Tarjeta sea el mismo que aparece al frente y en la parte de atrás de la misma, en caso de que aparezca, así como la fecha de expiración de la Tarjeta, coincida con la información a que se refiere la Nota de Cargo; (ii) asegurarse que el nombre impreso en la Nota de Cargo (si aplica) sea el mismo que aparece en la parte frontal de la Tarjeta. Si la banda magnética de la Tarjeta no se puede leer, el Cargo deberá de ser ingresado en la terminal de manera manual y el Usuario deberá de obtener una impresión manual de la Tarjeta en la Nota de Cargo para verificar que la Tarjeta estuvo presente al momento de la Transacción. Si el Usuario no obtiene la impresión manual de la Tarjeta en la Nota de Cargo, NetPay podrá realizar un Contracargo.
6. Procedimiento de uso de DPV. -
 - i. Al usar el DPV, el Usuario debe solicitar la autorización de las Transacciones con Tarjeta a través de dicho dispositivo y deberá cotejar el número y nombre del Tarjetahabiente que aparezca en el comprobante electrónico generado por la Aplicación, con los que aparecen embozados o impresos en el anverso de la tarjeta, así como con el número que aparece impreso en la cintilla de firma de la tarjeta. Cuando al deslizar la tarjeta en el DPV aparezca el mensaje de “recoger tarjeta” o su similar, deberá intentar recoger la misma e informar inmediatamente los hechos a NetPay.
 - ii. En caso de proceder la solicitud, NetPay le proporcionará, a través del DPV, un código de autorización para las Transacciones que soliciten los Tarjetahabientes en los establecimientos de los Usuarios (en lo sucesivo, la “Autorización”). Cada Autorización solicitada deberá ser por el monto total de la compra de los bienes y/o servicios adquiridos más los impuestos aplicables Bajo ninguna circunstancia el Usuario podrá solicitar autorizaciones divididas o fraccionadas. En caso de hacerlo, NetPay tendrá la facultad de aplicarle un Contracargo por el monto total del Cargo dividido o fraccionado. La Autorización no constituye una garantía de que el Emisor aceptará el Cargo sin ejercer un Contracargo, ni constituye una garantía de que la persona que está realizando el Cargo es el Tarjetahabiente. El Usuario no podrá solicitar una Autorización en representación de cualquier otra entidad. El Usuario debe cancelar cualquier Autorización que hubiere recibido y que la misma no haya sido enviada a NetPay. Si el Usuario envía un Cargo por un monto inferior al monto autorizado, el Usuario deberá cancelar la Autorización por el importe de la diferencia.
7. Comportamiento Sospechoso del Tarjetahabiente. - El Usuario deberá observar el comportamiento de los Tarjetahabientes y en especial:
 - i. Cuando saca la tarjeta del bolsillo en lugar de la cartera;
 - ii. Cuando muestra señales de nerviosismo al momento de firmar el comprobante electrónico o se lleva demasiado tiempo, ya que no se ha aprendido la firma;

- iii. Compra cantidad inusual de artículos sin preguntar precio;
- iv. Compra en varias ocasiones artículos de precio reducido; y/o
- v. Compra un producto de precio bajo para probar la Tarjeta y después adquiere otro de un precio mayor.

Cuando se cumpla alguno de los puntos enunciados en los incisos de esta Cláusula o exista alguna irregularidad en la Transacción o sospecha de pudiera tratarse de una Tarjeta falsa o robada, el Usuario no deberá aceptar la Transacción.

El Usuario en este acto se obliga a mantener información de servicio a clientes que esté disponible de inmediato para revisión por parte de los Tarjetahabientes que realizan Transacciones con Tarjeta en el establecimiento del Usuario. Dicha información deberá incluir instrucciones claras sobre cómo ponerse en contacto con el Usuario o con NetPay si el Tarjetahabiente tiene alguna pregunta sobre una Transacción. Por lo menos, las instrucciones deben proporcionar una dirección activa de correo electrónico y un teléfono de servicio a clientes de NetPay y del Usuario, así como una dirección de su página web donde los Tarjetahabientes o titulares de los Medios de Pago puedan acceder a la información de la Transacción.

TERCERA. REGLAS PARA CARGOS AUTOMÁTICOS. Si el Usuario ofrece a los Tarjetahabientes la posibilidad de cargar a la Tarjeta en forma automática una serie de compras y/o pagos separados, el Usuario deberá obtener el consentimiento escrito del Tarjetahabiente (en lo sucesivo, el “Formato de Consentimiento”) autorizando al Usuario a cargar a la cuenta de la Tarjeta Cargos específicos por un tiempo determinado (en lo sucesivo, los “Cargos Automáticos”). El Usuario deberá obtener el Formato de Consentimiento antes de presentar el primer Cargo Automático y deberá notificarle al Tarjetahabiente que se encuentra en posibilidad de revocar dicho consentimiento en cualquier momento.

El Formato de Consentimiento deberá incluir, además del nombre del establecimiento del Usuario autorizado para realizar el Cargo, lo siguiente:

- a. Nombre del Tarjetahabiente y fecha de solicitud;
- b. Número de cuenta, vigencia, código de identificación y nombre del emisor de la Tarjeta;
- c. El monto de cada Cargo Automático (o mencionar que el monto podrá ser variable) y la descripción del bien o servicio que se carga;
- d. El consentimiento del Tarjetahabiente mediante firma original o cualquier otro medio aceptado por la legislación vigente;
- e. La frecuencia del Cargo Automático;
- f. Las fechas de inicio y de terminación de los Cargos Automáticos (si no se establece una fecha de terminación, mencionar que el Cargo Automático permanecerá vigente hasta la fecha en que sea cancelado); y
- g. Mencionar que el Tarjetahabiente podrá cancelar el Formato de Consentimiento en cualquier momento.

El Usuario deberá resguardar los Formatos de Consentimiento durante un término de 12 meses contados a partir de la fecha en que presentó el último Cargo Automático, y deberá entregarlos a NetPay cuando éste así lo requiera. Antes de presentar cada Cargo Automático, el Usuario deberá obtener Autorización y enviar un archivo electrónico conteniendo todos los Cargos bajo el número de afiliación proporcionado. En caso de que el Tarjetahabiente solicite la cancelación del Formato de Consentimiento, el Usuario estará obligado a cancelar los Cargos Automáticos de forma inmediata y a proporcionarle al Tarjetahabiente un número de cancelación.

Una vez que el Tarjetahabiente haya revocado su Consentimiento, el Usuario no podrá volver a realizar Cargos a la Tarjeta, pues de lo contrario el Emisor podrá rechazarla. De igual forma, el

Tarjetahabiente podrá revocar su Consentimiento solicitándolo directamente al Emisor, teniendo las mismas consecuencias que los demás supuestos establecidos en la presente sección.

El Usuario se abstendrá de solicitar a los Tarjetahabientes cualquier tipo de copia de la Tarjeta para procesar los Cargos Automáticos.

Se conviene expresamente que NetPay no tendrá ninguna responsabilidad contractual o extracontractual frente al Usuario o frente a terceros relacionada con la facturación sucesiva con Cargos Automáticos que exceda el monto autorizado correspondiente a los Cargos presentados por el Usuario o que se realicen una vez que el Tarjetahabiente haya revocado su consentimiento para que se le realicen Cargos Automáticos. El Usuario se obliga a defender y sacar en paz y a salvo a NetPay de cualquier reclamo efectuado por los Tarjetahabientes en relación con el sistema de facturación sucesiva con Cargos Automáticos que derive de su falta de cumplimiento del presente Contrato o del acuerdo entre el Usuario y el Tarjetahabiente.

Si el Usuario ofrece el servicio de Cargos Automáticos, expresamente acuerda que el Emisor podrá utilizar el nombre de su establecimiento y su domicilio, incluyendo de forma enunciativa la dirección del domicilio, su dirección de internet y su número de servicio a clientes en cualquier medio para informar a los Tarjetahabientes de los establecimientos que ofrecen dicho servicio.

El Usuario y NetPay manifiestan expresamente su consentimiento con el presente Anexo (A) de los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Aceptación de Medios de Pago Electrónicos, así como su alcance legal, al firmar la Carátula de Datos correspondiente, y este Contrato tendrá como fecha de inicio la fecha establecida en dicha Carátula de Datos.

ANEXO (B) A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACEPTACIÓN DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS.

Las Partes acuerdan que el "Anexo (B)" a los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Aceptación de Medios de Pago Electrónicos conforme a los cuales el Usuario recibirá de NetPay, S.A. de C.V. los Servicios, en virtud del cual se establecen las tasas que pagará el Usuario a NetPay en virtud de los Servicios, serán firmadas por las Partes por duplicado, y una vez realizado lo anterior, se considerará como parte integrante de los mencionados Términos y Condiciones.

ANEXO (C) A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACEPTACIÓN DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS.

“Anexo (C)” a los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Aceptación de Medios de Pago Electrónicos.

Contrato de suministro de tiempo aire que celebran, por una parte, Net Pay, S.A. de C.V. (“NetPay”) en su carácter de prestadora, y por la otra parte el Usuario, en su carácter de prestataria, conforme a las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA. - OBJETO. NetPay se obliga a suministrar a el Usuario, durante la vigencia del presente contrato, Tiempo Aire Electrónico con el fin de que el Usuario venda dicho producto en los Dispositivos de Pago (Terminales Punto de Venta). El Tiempo Aire Electrónico se venderá en forma de los “Productos” que cada una de las compañías proveedoras de los productos con las que NetPay tenga convenio determine. Así mismo, el Usuario se obliga a cubrir a NetPay el precio por los productos suministrados en términos de lo establecido en el presente Contrato.

SEGUNDA. - FORMA DE SUMINISTRO Y OPERACIÓN.

- a. **Equipo y Sistemas:** NetPay contará en sus instalaciones con el equipo, sistemas y personal necesario para proveer de Tiempo Aire Electrónico.
- b. **Dispositivos de Venta (Terminales):** El Usuario autoriza la instalación de la Terminal Punto de Venta y/o del (los) equipos que se entregará(n) en renta para llevar a cabo la venta de Tiempo Aire Electrónico.
- c. **Solicitud de Suministro de Tiempo Aire Electrónico:** Cada solicitud, compra o pedido de algún Producto que se realice en la Terminal Punto de Venta en operación por el Usuario, deberá proveer del Producto al consumidor final.

TERCERA. – CONDICIONES. El Usuario deberá pagar a NetPay por la venta de Tiempo Aire Electrónico a través de los Dispositivos de Venta (Terminales Punto de Venta) las comisiones que se estipulan en la siguiente tabla:

Comisión de Venta	Carriers	Denominaciones
5.00 % (Incluye I.V.A.)	Movistar	\$ 30.00
	Telcel,	\$ 50.00,
	AT&T,	\$ 100.00
	Unefon,	\$ 200.00
	Virgin.	\$ 500.00

La disponibilidad de los productos está sujeta al pago por **anticipado** de la comisión respectiva por el Usuario a NetPay (**Modalidad de Prepago**), quien una vez recibido el pago le acreditará el derecho a la venta de tiempo aire y cuyo pago deberá hacerse mediante transferencia, depósito en sucursal, cargo a su cuenta de cheques, cargo a su tarjeta de crédito, o cheque nominativo. Los montos depositados por el Usuario los tendrá acreditados a más tardar 24 horas posteriores a la confirmación de dicho depósito. el Usuario tendrá como saldo para venta de tiempo aire, el total del monto de la transferencia enviada a NetPay. La factura que NetPay hará llegar a el Usuario será por el total del monto acreditado en la cuenta bancaria de NetPay.

CUARTA. - MODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS. NetPay podrá de manera unilateral modificar los Productos mediante notificación escrita a el Usuario, las modificaciones sólo serán aplicables

para las futuras operaciones. La notificación prevista en este párrafo deberá realizarse con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda la modificación y será considerada como un anexo de este contrato y aceptado por las partes.

QUINTA. - OBLIGACIONES FISCALES. Las partes convienen y están de acuerdo en absorber y cumplir respectivamente con los impuestos y las obligaciones fiscales que correspondan a cada una, derivadas de la celebración de este Contrato, en los términos de las disposiciones legales aplicables, en el entendido de que ninguna de las Partes podrá descontar o deducir algún el impuesto que pudiese corresponderle por la prestación de los servicios.

SEXTA. - FUERZA MAYOR. Salvo lo dispuesto en contrario en el presente Contrato, ninguna de las Partes será responsable por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones estipuladas en el presente Contrato, si dicho incumplimiento es causado por un evento de Fuerza Mayor, por lo que dicha obligación será suspendida durante dicho evento. La Parte que incumpla con alguna de sus obligaciones por razón de un evento de Fuerza Mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte de dicha situación, describiendo la naturaleza del evento y explicando las razones por las cuales ciertas obligaciones deban ser suspendidas temporalmente. Sólo las obligaciones afectadas directamente por el evento de Fuerza Mayor serán suspendidas. El evento de Fuerza Mayor deberá ser remediado tan pronto como sea razonablemente posible y las obligaciones afectadas deberán ser reanudadas una vez que el evento de Fuerza Mayor sea remediado.

No habrá suspensión de obligaciones aún y cuando ocurra un evento de Fuerza Mayor, en caso de que la Parte que invoque la Fuerza Mayor haya originado o causado dicho evento de manera intencional, o haya causado su agravación de manera intencional, o si la ley aplicable obliga a esta Parte a cumplir con el Contrato aún en caso de existir un evento de Fuerza Mayor.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. Este Contrato tendrá una vigencia 3 meses, misma que iniciará a partir de la fecha de firma de este instrumento, sin embargo, las partes acuerdan que el contrato se renovará automáticamente por períodos iguales y concluirá por previo aviso de cualquiera de las Partes sin expresión de causa, con al menos 90 (noventa) días naturales de anticipación, a la fecha en que se pretenda dar por terminado el contrato. El aviso de referencia deberá llevarse a cabo de manera fehaciente y con acuse de recibido en el domicilio de la contraparte especificado para tal efecto en este contrato.

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y reglamentos federales, estatales o municipales que sean aplicables al presente Contrato. Asimismo, se comprometen a cumplir con cualesquiera avisos dados por escrito por la otra Parte relacionados con el cumplimiento de cualquier ordenamiento legal, sea internacional, nacional, federal, estatal o municipal, que de manera enunciativa y no limitativa tenga que ver con la protección de los derechos a los Usuarios.

NOVENA. RESCISIÓN. El presente Anexo se podrá dar por rescindido con todas las consecuencias que esto conlleve, previa notificación por escrito en cualquier tiempo y sin necesidad de declaración judicial alguna, por las siguientes causas:

- a. Si se ejercitara acción penal en contra de alguno de los accionistas o persona física del Usuario, o son demandados en cualquier juicio en el que pudiese verse afectado el cumplimiento del objeto del presente contrato, o se iniciare en contra del Usuario algún procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o que ponga en riesgo la continuidad de los servicios a juicio de la otra Parte.
- b. Si el Usuario se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos.

- c. Que cualquiera de las Partes incumpla con lo dispuesto en el presente Contrato. En adición de lo anterior, en caso de cualquiera de las Partes incumpla con lo dispuesto en el presente Contrato, la Parte afectada podrá ejercer las acciones penales, civiles y administrativas a que el hecho de lugar, sin perjuicio de exigir el pago de los daños y perjuicios que conforme a derecho le correspondan.

DÉCIMA. – RESPONSABILIDAD. Cada una de las Partes es responsable de indemnizar a la otra de los daños y perjuicios que por su inobservancia, negligencia o dolo de su parte se lleguen a causar a la otra Parte, derivados directamente del incumplimiento de alguna disposición del presente contrato. Lo anterior, sin menoscabo de que la parte afectada pueda ejecutar cualquier acción ante los tribunales competentes.

DÉCIMA PRIMERA. - TÍTULOS E INTERPRETACIÓN. Los encabezados y títulos de las cláusulas que se utilizan en el presente Contrato, de ninguna manera limitan el alcance de las obligaciones de las Partes ya que su empleo tiene por objeto únicamente el facilitar y ordenar la lectura del presente instrumento sirviendo como referencia.

El Usuario y NetPay manifiestan expresamente su consentimiento con el presente Anexo (C) de los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicios de Aceptación de Medios de Pago Electrónicos, así como su alcance legal, al firmar la Carátula de Datos correspondiente, y este Contrato tendrá como fecha de inicio la fecha establecida en dicha Carátula de Datos.